|  |
| --- |
| **Resoluciones #297 - #304** |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |
| --- |
| **RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2008** **08-09-297**.- APROBAR el ACTA de la SESIÓN realizada por el CONSEJO POLITÉCNICO el día 2 de SEPTIEMBRE de 2008.**08-09-298**.- CONOCER el Informe del Rector de la Institución, Dr. MOISÉS TACLE GALÁRRAGA, sobre aspectos referidos a:Su preocupación sobre un tema específico que afecta a profesores y trabajadores. Hace muchos años la ESPOL mantiene vigente la entrega de una bonificación consistente en un estímulo económico a los servidores politécnicos que cumplen 20, 25, 30 y 35 años y, consiguientemente, no fue creada luego de que entró en vigencia la prohibición de crear bonificaciones y, por la naturaleza de este incentivo, no forma parte de la Remuneración Mensual Unificada (RMU). Esta parte jurídica es muy clara porque, tal como su nombre lo indica, la remuneración mensual es un pago que se recibe todos los meses, y por tanto no incide en el techo de los cinco mil dólares, en tal razón la posición de ESPOL era que la bonificación se mantenía. Pero en las últimas semanas se difundió por la prensa la noticia de una bonificación que la Procuraduría General del Estado había entregado a sus servidores, a propósito del aniversario de su creación, hecho que fue publicitado como un acto ilegal. Al efecto, solicitó al Asesor Jurídico de ESPOL que investigue sobre este asunto, y ha descubierto algo sorprendente: el Ministerio de Finanzas ha aprobado, el pasado mes de febrero, un reglamento donde se ratifican los incentivos económicos y ellos pagan incentivos económicos desde los 5 hasta los 40 años de servicios, siendo las cifras mayores que las que paga ESPOL, porque la Politécnica congeló el pago a febrero de 2008. Para clarificar esta situación, se ha resuelto hacer una consulta al CONESUP, porque en el Mandato se señala que el órgano de control de las universidades es el CONESUP, y al momento se espera que la respuesta sea positiva. **08-09-299.-** APROBAR en segunda y definitiva discusión el proyecto de REGLAMENTO de GRADUACIÓN de PREGRADO de la ESPOL, cuerpo legal constituido por 6 Títulos, 8 Capítulos, 28 Artículos y 3 Disposiciones Generales.**08-09-300**.- APROBAR la SEGUNDA REFORMA al PRESUPUESTO de la ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA del LITORAL correspondiente al ejercicio económico del año 2008. El monto de la Segunda Reforma Presupuestaria alcanza un monto de US$ 26,428,298.91 y el Presupuesto codificado para el año 2008 totaliza US$ 75,169,101.51.**08-09-301**.- DESIGNAR REPRESENTANTES ESTUDIANTILES del CONSEJO POLITÉCNICO ante la COMISIÓN ACADÉMICA, a los señores CÉSAR SALTOS PACHAR, CÉSAR PINOARGOTE ROVELLO, ROBERTO CABRERA VELASCO y Srtas. JOHANNA NARANJO MENDOZA y PRISCILA BARBOSA FEIJOÓ.**08-09-302**.- CONOCER el contenido de la COMUNICACIÓN R-720 de fecha 4 de septiembre de 2008, dirigida por el Rector de la Institución a los Vicepresidentes Administrativo y Financiero de la ESPOL, que se refiere a la copia de la Resolución INCP Nº 003-08 del INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, emitida el 20 de agosto de 2008, destacando en ella la DISPOSICIÓN TRANSITORIA. **08-09-303**.-. CONOCER y APROBAR el Informe del Dr. PAÚL CARRIÓN MERO, sobre su PARTICIPACIÓN en el Tribunal de Doctorado de la Ing. Ana Morales Carrera, en el Departamento de Geología del Campus Morro do Cruceiro, Ouro Preto, Brasil, el 27 de AGOSTO, 2008.. **08-09-304**.- CONOCER y APROBAR el Informe de las Ings. ISABEL BUSTAMANTE y ROSARIO BRAVO, sobre su participación en el XXXV Seminario Internacional de Presupuesto Público, realizado en Brasilia del 4 al 6 de MAYO de 2008. |

 |  |